



GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

204

1569

4259

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04530 , 13 JUL 10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Art. 40 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que dice relación con sustituciones por fallecimiento del titular de un subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Carta de fecha 14.05.2010 del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Corporación de Desarrollo Urbano Nuevo San Joaquín, mediante la cual solicita el reemplazo por fallecimiento del Sr. **VICTOR MODESTO CASTILLO VASQUEZ**, Cédula de Identidad N° 3.725.540-8, beneficiario del Programa Protección del Patrimonio Familiar, llamado 13/2009, por su cónyuge sobreviviente Sra. **MARIA CRUZ GUTIERREZ FERRADA**, Cédula de Identidad N° 4.996.208-8.
- c) El certificado de defunción N° 258.342.617 de fecha 4 de mayo de 2010, que acredita el fallecimiento del Sr. **VICTOR MODESTO CASTILLO VASQUEZ**, Cédula de Identidad N° 3.725.540-8, titular del subsidio citado en el visto anterior, acaecido el 28 de abril de 2010.
- d) El certificado de matrimonio N° 258.342.616 de fecha 4 de mayo de 2010, que sustenta el derecho de la Sra. **María Cruz Gutiérrez Ferrada**, como sustituta del beneficio citado en el visto b) de la presente Resolución en su calidad de cónyuge sobreviviente del Sr. **Víctor Modesto Castillo Vasquez**.
- e) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- 1. Designese a la Sra. **MARÍA CRUZ GUTIERREZ FERRADA**, Cédula de Identidad N° 4.996.208-8, para sustituir en su condición de cónyuge sobreviviente al Sr. **VICTOR MODESTO CASTILLO VASQUEZ**, Cédula de Identidad N° 3.725.540-8, beneficiario fallecido del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, certificado Serie MM2 N° 13-2009-152381.
- 2. Requierase la confección de un nuevo certificado de subsidio a nombre de la Sra. **MARIA CRUZ GUTIERREZ FERRADA**, Cédula de Identidad N° 4.996.208-8, señalando expresamente que se trata de un certificado de subsidio de reemplazo extendido por fallecimiento del titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO LLOMPART COSMELLI
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

FGC/SRV/MAS/GPD.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Depto. Operaciones Habitacionales – MINVU
- Sección Gestión de Asistencia Técnica – SERVIU R.M.
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Depto. Gestión de Pagos de Subsidios
- Depto. Programas Sectores Medios y Recuperación de Viviendas Entorno con antecedentes
- Subdepto. Recuperación de Viviendas y Entornos
- Sección Partes y Archivo
- Archivo

NO AFECTA PRESUPUESTO

08 JUL 2010



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

008805